I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Empleo

5 *RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2012, por la que se indica la notificación de la Resolución de la Viceconsejera de Organización Educativa que resuelve los recursos de alzada interpuestos por los interesados relacionados en la presente Resolución.*

La ilustrísima señora Viceconsejera de Organización Educativa de la Comunidad de Madrid dictó la Resolución que a continuación se relaciona, por la que se resuelven los recursos de alzada presentados contra la nómina del mes de octubre de 2011, como consecuencia de la deducción de haberes practicada por la participación en jornada de huelga, por los siguientes interesados:

Resolución de 26 de diciembre de 2011:

— García Martínez, Marta.
— Gil Escalante, Francisco.
— Jerónimo Sánchez, Alicia.
— López Esteban, Juan.
— López Fernández, M. Inmaculada.
— Miralles Martín, Ana M.
— Montemayor Ruiz, Susana.
— Ocaña Iglesias, José Miguel.
— Peñacoba Herrera, Paloma.
— Rubio Zaldua, M. Ángeles.
— Rupérez Cibrián, Ángel.
— Sánchez Mendieta, Nieves.
— Sevilla Bonilla, José Julio.
— Villegas Lozano, Antonia.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de los destinatarios, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Resolución por la que se resuelven los recursos de alzada presentados contra la nómina del mes de octubre de 2011, como consecuencia de la deducción de haberes practicada por la participación en jornada de huelga, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Empleo, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Resolución objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia, o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

BOCM-20120410-5

Madrid, a 21 de marzo de 2012.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, PS (Resolución de 13 de agosto 2010), la Jefe del Área de Recursos, Alicia Sánchez García.

(03/11.726/12)

BOCM-20120410-5